

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-24

ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACION DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA MC 016 DE 2024.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA ASEO Y CAFETERÍA, PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA."

En el municipio de Chía, los días dieciséis (16) y diecisiete (17) del mes de diciembre del año 2024, y conforme al cronograma del proceso establecido mediante la invitación pública No. MC-016 DE 2024, se recibieron CUATRO (04) OBSERVACIONES a la invitación, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, para lo cual se procede a dar respuesta a estas OBSERVACIONES:

OBSERVACIÓN No. 1:

Referencia interna: MC-016-2024

Descripción del proceso Adquisición de materiales de papelería y elementos de oficina aseo y cafetería, para suplir las necesidades de las dependencias

De: HP

Usuario: Juan Carlos Espinosa

Fecha: 23 minutos de tiempo transcurrido (16/12/2024 4:44:13 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7375808

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones HP Colombia

1. Solicitar que el Proponente deberá presentar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP, expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a la PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA y en la cual se relacione el número de proceso MC-016-2024. Lo anterior le permitiría a Hp Colombia tener un mayor control a los Productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del contrato y reducirá el riesgo de recibir unidades falsificadas.

2. Incluir dentro de las obligaciones del contratista que las cajas de los Productos se entreguen marcados con un sello que permita identificar que los productos son de su propiedad y han sido adquiridos legítimamente por el PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA, esto previene que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro, pues esta es una modalidad que en la actualidad se presenta con mucha frecuencia. En concreto, hacemos esta sugerencia pues hemos conocido de casos en donde productos que identificamos sólo debían ser utilizados por una entidad estatal, terminan siendo ofrecidos en el mercado después de haber sido pagados por otras entidades estatales.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1

En atención a las observaciones y/o recomendaciones remitidas mediante el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) al proceso MC-016-2024, esta Entidad se permite manifestar que nos acogemos a estas parcialmente mediante Adenda, por haber considerado que era procedente, y se incluyó como Requisito Técnico Habilitante el numeral 20). El cual quedará así: "El proponente

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-24

deberá presentar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP, expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia".

No obstante lo anterior no aceptamos las observaciones y/o recomendaciones de que dicha certificación sea "dirigida a la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA y en la cual se relacione el número de proceso MC-016-2024", ni tampoco la de "incluir dentro de las obligaciones del contratista que las cajas de los Productos se entreguen marcados con un sello que permita identificar que los productos son de su propiedad y han sido adquirido legítimamente por el PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA", teniendo en cuenta que estas observaciones no garantizan la calidad con que deben entregarse los suministros, adicionalmente la Personería Municipal de Chía no va a vender ni a suministrar este tipo de elementos.

OBSERVACIÓN No. 2:

Referencia interna: MC-016-2024

Descripción del proceso Adquisición de materiales de papelería y elementos de oficina aseo y cafetería, para suplir las necesidades de las dependencias

De: DISOL-IT S.A.S.

Usuario: Dto comercial Disol

Fecha: 27 minutos de tiempo transcurrido (17/12/2024 8:49:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7379300

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACION TECNICA DISOL-IT SAS

Buenos días

Adjunto los documentos requeridos para solicitar la limitación a las empresas mipymes de orden departamental incluido Bogotá como distrito especial para el proceso: **MC – 016 de 2024**

Cordialmente:

Liliana Velandia

Dto Comercial

OBSERVACIÓN No. 3:

Referencia interna: MC-016-2024

Descripción del proceso Adquisición de materiales de papelería y elementos de oficina aseo y cafetería, para suplir las necesidades de las dependencias

De: DISOL-IT S.A.S.

Usuario: Dto comercial Disol

Fecha: 28 minutos de tiempo transcurrido (17/12/2024 8:49:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.7379300

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACION TECNICA DISOL-IT SAS

Buenos días

 Personería MUNICIPAL DE CHIA	FORMATO: ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-24

De manera atenta solicitamos a la entidad permitir a los oferentes para confirmar la originalidad del toner HP aceptar las certificaciones por cadena de distribución del fabricante y mayorista para el proceso: MC – 003 – 2024

Cordialmente:
Liliana Velandia
Dto Comercial

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 3

La mencionada observación fue contestada con anterioridad, la cual fue acogida mediante Adenda, por haber considerado la entidad que era procedente, y se incluyó como Requisito Mínimo Habilitante, lo siguiente: "20). El proponente deberá presentar la certificación de Distribuidor Autorizado para suministros de impresión HP, expedida únicamente por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia."

OBSERVACIÓN No. 4:

Referencia interna: MC-016-2024
Descripción del proceso Adquisición de materiales de papelería y elementos de oficina aseo y cafetería, para suplir las necesidades de las dependencias.
De: STAR SOLUTIONS TI SAS
Usuario: Fabian Palomares
Fecha: 18 minutos de tiempo transcurrido (17/12/2024 9:28:48 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.7379910
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MIPYMES

Cordial Saludo
Por medio del presente envío adjunto solicitud de limitar el proceso MC 016 2024 a las mipymes departamentales Cundinamarca incluyendo Bogotá D.C.

Atentamente:
Tatiana Perez
Licitaciones

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 2 y 4

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación cuando:

- "1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-24

expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación".

Respecto a las limitaciones territoriales, el Artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso lo siguiente:

"Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".

En atención a lo anterior y una vez verificados los documentos aportados por las Mipyme que realizaron la solicitud de limitación, se evidencia que dichas Mipyme acreditaron su domicilio en el Departamento de Cundinamarca, incluido Bogotá D.C y aportaron los demás requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021), para limitar la convocatoria a Mipyme, tomando en cuenta esto la Entidad decide limitar el proceso a Mipyme Departamental (Cundinamarca) incluyendo Bogotá.

Por consiguiente, el día 17 de abril de 2024 la entidad procede a publicar el aviso de limitación a Mipymes con domicilio en el Departamento de Cundinamarca (incluido Bogotá como Distrito Especial), en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II <https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con el cronograma de la invitación.

OBSERVACIÓN No. 5:

De: STAR SOLUTIONS TI SAS
 Usuario: Fabian Palomares
 Fecha: 8 minutos de tiempo transcurrido (17/12/2024 9:43:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
 Referencia del mensaje: CO1.MSG.7379965
 Tipo de mensaje: Observaciones
 Asunto: OBSERVACION CERTIFICACION

Cordial Saludo

Por medio del presente envío mi solicitud a la Personeria Municipal de Chía de permitir para el presente proceso mc 016 2024 la certificación de HP sin ser dirigida a la entidad y sin número de proceso ya que solicitar una certificación directa al fabricante es un proceso que tarda entre 8 y 10 días y este proceso cierra el día de mañana, lo cual no da los tiempos

Muchas gracias

Atentamente:

Tatiana Perez

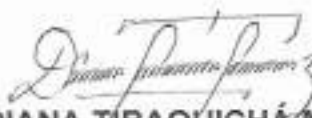
Licitaciones

RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 5

 Personería MUNICIPAL DE CHÍA	FORMATO: ACTA DE RESPUESTA A OBSERVACIÓN PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión:	03
		Fecha:	02/04/2024
		Código:	PA-FT-13-02-24

Esta observación fue contestada con anterioridad, donde se permitió que la mencionada certificación no contenga el número del proceso, ni necesariamente esté dirigida a la Personería Municipal de Chía como destinatario.

Agradecemos su atención.


DIANA TIBAQUICHÁ MARTÍNEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Ximena Alexandra Aldana Caviedes- Profesional Universitario Contratación 
 TRD-111-8-2

